

**ADDENDUM AL CONTRATO DE ACCESO A OFICINA
AAP N° 002-2011-JUL-CA
ADDENDUM N° 09**

Conste por el presente documento el **ADDENDUM N° 09** al **CONTRATO DE ACCESO A COUNTER AAP N° 002-2011-JUL-CA**, que celebran las siguientes Partes contratantes:

- **AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ S.A.**, con RUC N° 20538593053 y domicilio en Av. Pardo y Aliaga N° 675 – Of. 403, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Apoderado, RENZO GUILLERMO RICCI CAMPOS, con DNI N° 08274801 y por su Apoderado, JAVIER ENRIQUE MARIO RIZO PATRON LARRABURE, identificado con DNI N° 07864551, ambos facultados según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 12593490 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima (en adelante, **AAP**); y de la otra parte,
- **TRANS AMERICAN AIRLINES S.A.** con RUC N° 20348858182, con domicilio en Av. Víctor Andres Belaunde N° 147, Int. 1403, Urbanización El Rosario, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Apoderado, MAURICIO ARMANDO OLAYA NOHRA, identificado con DNI N° 09396633, facultadas según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11004936 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima (en adelante, el **USUARIO INTERMEDIO**).

Ambas Partes suscriben el presente documento, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA.- ANTECEDENTES

Con fecha 05 de enero de 2011, AAP suscribió con el Estado Peruano el Contrato de Concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú, entre los cuales se encuentra el Aeropuerto Internacional "Inca Manco Cápac" de la ciudad de Juliaca (en adelante, el Aeropuerto).

En el mes de febrero de 2011, AAP y el **USUARIO INTERMEDIO** suscribieron el Contrato de Acceso a Oficina AAP N° 002-2011-JUL-CA (en adelante, el Contrato), cuyo objeto fue otorgar en arrendamiento al **USUARIO INTERMEDIO** una (01) Oficina de 18.72 m² ubicada en el Hall Principal del Aeropuerto, la misma que a la fecha, como resultado de la culminación de las obras de ampliación y remodelación del terminal, cuenta con un área de 17.48m².

Con fecha 28 de Febrero del 2018, las partes suscribieron la Adenda N° 08 al Contrato de Acceso a Oficina AAP N° 002-2011-JUL-CA, con la finalidad de extender la Vigencia del mismo, hasta el 31 de Diciembre del 2018. (En adelante La Adenda N° 07).

Con fecha 14 de Mayo del 2018, mediante Carta S/N, el **USUARIO INTERMEDIO**, solicitó a AAP el arrendamiento de una nueva oficina de 18.55 m², por cuanto requiere de mayor espacio para sus operaciones.

Las Partes acuerdan suscribir el presente documento a efectos de modificar el número de oficinas arrendadas al **USUARIO INTERMEDIO** destinados a prestar el servicio previsto en la Cláusula Segunda de **El Contrato**.

SEGUNDA.- OBJETO DEL ADDENDUM

Las Partes acuerdan lo siguiente:

1. Modificar el número de Oficinas ubicada en el Hall Principal del Aeropuerto, prevista en la Cláusula Segunda de El Contrato, quedando establecido que la cantidad de oficinas área será conforme se detalla a continuación:

Sede

N°

Extensión m2

Juliaca	Oficina 01	17.48 m2
	Oficina 02	18.55 m2

2. Asimismo, las Partes hemos acordado modificar el Cargo de Acceso y la Garantía de Fiel Cumplimiento previstos en el Contrato de Acceso. Por ello, a partir del 21 de Julio de 2018, se modifican las Cláusulas Segunda, Quinta y el primer párrafo de la Décimo Segunda del Contrato conforme a lo siguiente:

Oficina 1	
Área (considerando redondeo)	18.00m ² (El área real es de 17.48m ²)
Cargo de Acceso	US\$ 238.14 + IG (Tarifa por m ² : US\$ 13.23 + IG)
Oficina 2	
Área (considerando redondeo)	19.00m ² (El área real es de 18.55m ²)
Cargo de Acceso	US\$ 251.37 + IG (Tarifa por m ² : US\$ 13.23 + IG)

Garantía de Fiel Cumplimiento
US\$ 1,732.87

TERCERA.- VIGENCIA

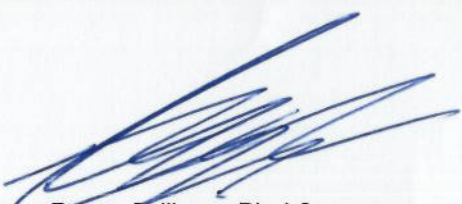


Las Partes acuerdan que las modificaciones introducidas mediante el presente Addendum N° 9 entrarán en vigencia a partir del 21 de julio del 2018.

CUARTA.- VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS Y ESTIPULACIONES

Las Partes acuerdan que se mantienen vigentes las demás cláusulas y condiciones contenidas en el Contrato de Acceso a Oficina AAP N° 002-2011-JUL-CA y sus Addendum N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 en tanto no se opongan al presente acuerdo.



Suscrito en San Isidro, el 14 de SEPTIEMBRE de 2018

AAP	USUARIO INTERMEDIO
 Renzo Guillermo Ricci Campos	 Mauricio Armando Olaya Nohra
 Javier Enrique Mario Rizo-Patrón Larrabure	